



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 11 NOV. 2024

2024-5-7-0006621

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la contratación de estudiantes bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales"- Programa "Yo Estudio y Trabajo", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

**RESULTANDO:** I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

**CONSIDERANDO:** que corresponde autorizar las contrataciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo";

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, en el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y en el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

MB/RH/A-KDL

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo, a las personas que se detallan a continuación:

| NOMBRES         | APELLIDOS          | CÉDULA DE IDENTIDAD |
|-----------------|--------------------|---------------------|
| Elías Vanderlon | Soares Temes       | 5.599.948-2         |
| Kevin Marcelo   | Portillo Aguilar   | 5.589.707-8         |
| Sofía Antonela  | Geymonat Hernández | 5.397.786-2         |
| Lucía Belén     | Figuerón Vázquez   | 5.701.874-5         |

|                 |                   |             |
|-----------------|-------------------|-------------|
| Edward Joaquín  | Correa Leberrié   | 5.615.363-5 |
| Néstor David    | Rosa Simoes       | 5.592.203-5 |
| Brandon Nahuel  | Ramos Calo        | 5.415.528-3 |
| Leandro Sergio  | García Becerra    | 5.583.839-7 |
| Matilde         | Leivas Da Rosa    | 5.484.280-6 |
| Luciana Micaela | Arévalo Velázquez | 5.702.358-8 |

2°) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por hasta 30 (treinta) horas semanales de labor y percibirán una remuneración mensual nominal de hasta 4 (cuatro) Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

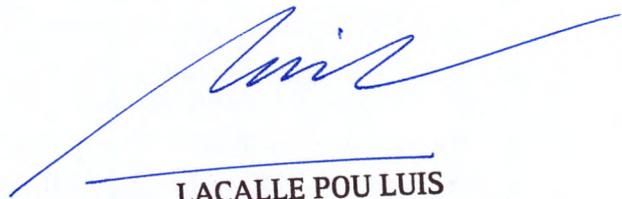
3°) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°) Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas o quien haga sus veces a suscribir los contratos en régimen de Beca de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6°) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos. Cumplido, archívese.

*AS*

  
 LACALLE POU LUIS